



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte 58300

LA PLATA, 22 octubre de 2014

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 25, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado en mayoría la siguiente:

ORDENANZA

11187

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de la zona C/RU, según lo establecido en la Ordenanza 10703/10 de regulación del Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo para el Partido de La Plata, a la parcela identificada con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción III – Sección: D – Chacra 169 – Manzana 169gg, Partida Inmobiliaria N° 72.670, Matrícula N°76.300 (055), ubicado entre las calles 47 a 49 y de 172 a 173 de la localidad de Lisandro Olmos, Partido de La Plata.-

ARTÍCULO 2°. Aféctase la parcela designada en el artículo primero a zona U/R3 Área Urbana – Zona Residencial de Promoción, con la caracterización, indicadores, premios y usos permitidos correspondientes, según queda establecido en el Artículo 261° y Tablas N° 1 y 2 de la Ordenanza N° 10703/10, de conformidad a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3°. Destínase la parcela designada en el artículo primero con el objeto de llevar a cabo en la misma un parcelamiento conforme lo establecido en la Ordenanza N° 11094/13 y su Decreto Reglamentario N° 76/14.-

ARTÍCULO 4°. Establécese que la Dirección de Planeamiento Urbano o la dependencia que a tal fin designe la Secretaria de Gestión Pública, procederá al visado de los Planos de Mensura y División, verificando previamente la ejecución de las obras de infraestructura básica por parte de los propietarios de los predios en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 11094/13 y Decreto Reglamentario N° 76/14.-

ARTÍCULO 5°. De forma.
OD

Dra. MARÍA LIDIA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

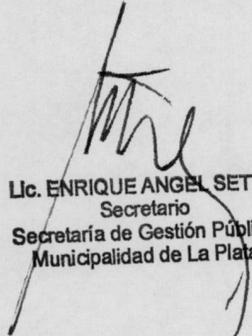
Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

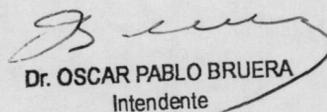


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de octubre de 2014.-

**Cúmplase, regístrese, publíquese
y archívese**

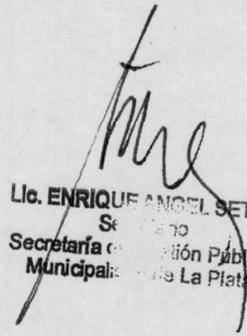

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de octubre de 2014.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el numero ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (11187).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata